

**Informe Mensual de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"**

Nombre:	Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador
Mes:	Septiembre
Año:	2020
Área Responsable:	Subgerencia de Planificación y Control de Gestión
Acrónimo	EP PETROECUADOR
Sector	Hidrocarburos
Misión	Gestionar eficientemente los procesos de transporte, refinación, almacenamiento y comercialización nacional e internacional de hidrocarburos, garantizando el abastecimiento interno de productos con calidad, de manera segura, oportuna y sustentable

I. Antecedentes

La Disposición General Primera del Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 de septiembre de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento 76 de 11 de septiembre de 2017, señala que, todas las instituciones que integran la administración pública central de acuerdo a lo previsto en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador deben publicar en el sitio oficial de internet de su institución, los informes semestrales sobre el cumplimiento de todas las obligaciones dispuestas en el referido decreto.

Mediante oficio Nro. PR-SGPR-2018-6535-O de 07 de agosto de 2018, la Presidencia de la República del Ecuador solicita la publicación de informes semestrales, en referencia al Decreto Ejecutivo Nro. 135, remitiendo a su vez los respectivos formatos.

Mediante correo electrónico de 01 de julio de 2019 la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas informó la creación del compromiso presidencial Nro. 1317 "Informe del cumplimiento al Decreto Ejecutivo 135" y solicita se envíe mensualmente hasta el tercer día calendario el informe de cumplimiento de la disposición mencionada.

Finalmente, el presente informe ha sido consolidado con base a la información remitida por cada una de las áreas de la EP PETROECUADOR en función al pedido de información, realizado por la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión mediante memorando No. 00175-CGE-GES-2019 y correo electrónico de 01 de octubre de 2020.



II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo
Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Unificación de escala remunerativa

El Decreto Nro. 135 en la Sección I Gastos en Personal en el Art. 3.- Unificación de escala remunerativa establece: *"La escala remunerativa del personal de apoyo de las empresas y banca pública amparadas en las Leyes Orgánicas del Servicio Público y de Empresas Públicas, será unificada de conformidad con la Escala de Remuneraciones Mensuales del Sector Público, con base a la descripción y perfiles de puestos contemplados en los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos, establecidos por la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP y el Ministerio del Trabajo, de manera coordinada"*

Conforme se observa, la aplicación del articulado corresponde al Ministerio de Trabajo y a EMCO EP; sin embargo, es importante señalar que:

- Mediante Resoluciones de Directorio Nro. DIR-EPP-18-2013-04-18 y DIR-EPP-21-2015- 12-22, de 18 de abril de 2013 y 22 de diciembre de 2015 respectivamente, se modificó la estructura de la EP PETROECUADOR a fin de racionalizar y optimizar la misma.
- Posteriormente, en cumplimiento a la Resolución de Directorio de la EMCO EP Nro. DIR-EMCOEP-2016-0026 de 29 de agosto de 2016, donde se dispuso la Optimización y Racionalización de la Estructura Organizacional y Talento Humano, la EP PETROECUADOR redujo nuevamente sus plantillas ajustadas a las directrices de la EMCO EP.
- Mediante oficio No.03453-DEC-2017 la EP PETROECUADOR comunicó a la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP que se dio cumplimiento a la resolución No.DIR-EMCOEP-2016-0026, presentando el informe de Optimización y racionalización de la Arquitectura Empresarial y de Talento Humano, anexando las Plantillas Mínimas con las que operará la EP PETROECUADOR.
- La EP PETROECUADOR cuenta con Plantillas Mínimas debidamente aprobadas.
- La información correspondiente a la escala remunerativa del personal de apoyo no ha sido determinada por la EMCO EP y el Ministerio de Trabajo.

b) Remuneraciones mensuales unificadas

Con memorando No. 01284-ADT-GTH-2017 se remite el informe mediante el cual se legaliza los Documentos de Administración de Talento Humano en aplicación al Decreto No. 135, para las nuevas remuneraciones de los puestos de Libre Designación y Remoción, Nombramientos Provisionales y Comisiones de Servicios.

Con memorando No. 00073-ADT-GTH-2018 se remite el informe mediante el cual se legaliza los Documentos de Administración de Talento Humano en aplicación al Decreto No. 135, para los servidores que se encuentran ejerciendo encargos / reemplazos y que han tenido variación en la remuneración mensual unificada.



A continuación, se detalla el ahorro generado por la aplicación del Decreto 135 y 624, durante el período septiembre 2017 - septiembre 2020:

AHORRO SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2017 DECRETO EJECUTIVO 135	AHORRO ENERO A DICIEMBRE 2018 DECRETO EJECUTIVO 135	AHORRO SEPTIEMBRE 2020 DECRETO EJECUTIVO 135	AHORRO SEPTIEMBRE 2020 DECRETO EJECUTIVO 624	TOTAL AHORRO SEPTIEMBRE 2020
492.889,12	1.412.329,10	1.923.508,49	230.180,06	4.058.906,78

c) Pago de remuneración variable por eficiencia

De acuerdo a lo establecido en el Decreto ejecutivo N°135 se encuentra suspendido el pago de la remuneración variable por eficiencia 2017 y 2018.

d) Vacantes

Con Resolución N° PGG 2018176 se eliminaron los puestos que determinaron la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas y el Ministerio del Trabajo en función del Decreto No. 135

e) Personal de apoyo

El presente artículo no aplica a la EP PETROECUADOR.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

La EP PETROECUADOR se encuentra en espera de los lineamientos que emitan la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP y el Ministerio de Trabajo. Sin embargo, es importante resaltar que la EP PETROECUADOR cuenta con Plantillas Mínimas debidamente aprobadas y actualizadas con la supresión de vacantes, de acuerdo a la Normativa Interna de Administración del Talento Humano y los procedimientos vigentes.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

La EP PETROECUADOR actualmente no celebra contratos civiles de servicios profesionales contratos técnicos especializados sin relación de dependencia sujetos a la Ley Orgánica del Servicio Público.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

No aplica debido a que EP PETROECUADOR se rige por la Ley Orgánica de Empresas Públicas. No obstante, debe indicarse que las horas extras han sido autorizadas únicamente para trabajos estrictamente necesarios y justificados que apoyen a la operación, mismos que cumplen con procedimiento "Administrar Horas Adicionales".

i) Licencias con Remuneración

No se ha concedido licencias con remuneración de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 135.



j) Depuración institucional

No aplica a la EP PETROECUADOR

k) Racionalización de programas públicos

No aplica a la EP PETROECUADOR

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

No existen pagos por viático por gasto de residencia,

En cumplimiento a los literales b), c) y d), la Subgerencia de Logística y Abastecimiento de la EP PETROECUADOR emitió una circular con las disposiciones y directrices, en relación a la movilización Interna de personal, indicando lo siguiente:

- *"...se recomienda al personal de EP PETROECUADOR gestionar la adquisición de pasajes en la tarifa más económica, con al menos 8 días de anticipación a la fecha del viaje, para esto toda comisión de servicios deberá contar con la debida planificación reportada al Jefe Corporativo de Servicios Administrativos. De no existir disponibilidad de pasajes en tarifa económica salvo casos de emergencia se deberá reprogramar la comisión."*

b) Viajes al exterior

Durante el mes de septiembre de 2020 no existieron viajes al extranjero.

c) Movilización interna

Mediante Circular S/N de 22 de agosto de 2019, el Jefe de Movilización y Gestión de Vehículos dispuso al personal de la EP PETROECUADOR, priorizar los requerimientos de las áreas operativas las 24 horas del día los 365 días del año.

Adicionalmente, debido a la emergencia sanitaria presente en el país, todo el pool de vehículos se ha destinado para traslados del personal a fin de no interrumpir la correcta operación empresarial.

d) Compra de pasajes

Durante el mes de septiembre de 2020 EP PETROECUADOR no ha adquirido pasajes aéreos con tarifa premier.

e) Evaluación de vehículos terrestres

Mediante correo electrónico de fecha 31 de julio de 2019, se informó a todas las áreas de la empresa, los niveles de autorización por monto de reparación de vehículos, cuyo tope es de 10 salarios básicos. En caso de que los montos de reparación superen los 10 salarios básicos se solicitará los permisos respectivos a INMOBILIAR.

En este sentido, durante el mes de septiembre de 2020, la EP PETROECUADOR no realizó reparaciones a vehículos por un monto superior a 10 salarios básicos unificados.



f) Compra de vehículos

EP Petroecuador en cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 135, durante el mes de septiembre de 2020 se abstuvo de adquirir nuevas unidades.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

EP Petroecuador no realiza registros a través de e-SIGEF, dado que es una empresa pública; sin embargo, la información del parque automotriz se encuentra actualizada y registrada en los sistemas propios empresariales, con un total de 1.102 vehículos a nivel nacional.

h) Uso de vehículos oficiales

El Gerente General de la empresa, en cumplimiento al Decreto 135, mediante memorado No. 00122-PGG-2018 de 03 de septiembre de 2018, emitió las disposiciones sobre el uso de vehículos:

"1.1. Todos los vehículos de la EP PETROECUADOR, con excepción de los dos que se encuentran asignados para el uso del señor Gerente General, pasarán a formar parte del pool vehicular de la institución.

1.2. Se dará prioridad a los requerimientos de las áreas operativas, para quienes aplicará un horario extendido durante las 24 horas de día, los 365 días del año, en total cumplimiento de la normativa y procedimientos establecidos para tal fin.

1.3. Los Gerentes de las Unidades de Negocio y Subgerentes de Apoyo EP PETROECUADOR no tendrán asignación exclusiva de vehículo.

1.4. Los vehículos serán utilizados única y exclusivamente para asuntos oficiales de la Empresa. Se prohíbe el uso de los vehículos institucionales, incluso aquellos en asignación preferencial, para trasladar a las y los servidores desde y hacia su domicilio o cualquier otro lugar que no sea para uso oficial. ..."

En concordancia a la emergencia sanitaria, todo el Pool de vehículos está siendo empleado para traslado de funcionarios a fin de no interrumpir la correcta operación de la empresa estatal.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

Durante el mes de septiembre de 2020 no se han utilizado recursos para la ejecución de eventos públicos.

En cuanto a los eventos de capacitación, en el Decreto 135 se establece que: "para el caso de la Función Ejecutiva, se prohíbe la realización de eventos públicos y de capacitación en hoteles, hosterías y locales privados, salvo aquellos debidamente autorizados por la Secretaría General de la Presidencia de la República.", consecuentemente la EP PETROECUADOR ha realizado los cursos de capacitación de acuerdo a lo establecido.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

Todo proceso de arrendamiento está respaldado a través de un dictamen técnico, el cual está enmarcado al cumplimiento del Acuerdo Ministerial 1498 de 15 de enero de 2016, (...) *"ante la necesidad de arrendamiento de un bien inmueble para uso institucional y previo a iniciar cualquier proceso precontractual para tal efecto, se solicita al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR, certifique la disponibilidad de los inmuebles que sean requeridos, dentro del catálogo de bienes públicos bajo su administración":*

**k) Propaganda y publicidad**

Al mes de septiembre de 2020 se tiene codificado el siguiente presupuesto:

PARTIDA	MONTO
Publicidad y propaganda	69.018,46

l) Control de inventarios

Como parte de la optimización de los recursos al 30 de septiembre de 2020, se ha obtenido un ahorro en compras de inventarios por USD \$ 2.582.857,12 producto de transferencias de materiales entre bodegas a nivel nacional, como consecuencia de la revisión de los niveles de stock en las bodegas previo a autorizar las compras.

La EP PETROECUADOR optimiza el control del inventario mediante el uso del ERP empresarial EBS/Oracle, el monto total del inventario de las 14 bodegas al 30 de septiembre de 2020 es de USD \$ 169.033.116 de acuerdo al siguiente detalle:

Bodegas	Total Cantidad de ítems	Total Cantidad de artículos	Total, Monto Inventario
			Stock al 30 septiembre 2020
Shushufindi	10.803	643.196	19.045.143
Lago Agrio	8.610	691.630	21.155.993
Sta. Rosa	1.641	85.382	3.867.087
Osayacu	4.913	197.370	6.320.914
Suministros	737	156.369	384.600
Guajaló	11.588	255.270	5.945.671
El Beaterio	7.414	229.902	4.022.889
Comercialización	648	535.629	568.784
Sto. Domingo	4.295	271.126	11.070.300
Balao	6.962	267.815	7.857.948
Esmeraldas	25.464	2.897.330	63.766.665
Guayaquil	4.847	199.255	5.916.845
La Libertad	7.304	712.769	16.418.785
Monteverde	1.023	37.647	2.691.491
Total	96.249	7.180.690	169.033.116

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

Durante el mes de septiembre de 2020, EP PETROECUADOR no mantiene activas líneas de telefonía celular.



n) Contratación de empresas de seguridad

El 4 de octubre de 2019 La EP PETROECUADOR y el Consorcio Grupo Insigne, suscribieron el Contrato LAB No. 2019483, para la prestación del servicio de vigilancia, protección y seguridad física en las instalaciones de EP PETROECUADOR, por un valor de USD 36.298.482,00 sin incluir IVA, por un plazo de ejecución de dos años.

En cumplimiento a las normas de optimización y austeridad el ahorro obtenido en el presente contrato en relación a la última adjudicación de este servicio es de USD 2.001.037,78

El 28 de enero de 2020, se procede a reubicar un puesto de guardia de 24 horas L-D en la unidad de abastecimiento de combustible Zumbahua, provincia de Cotopaxi.

Así también, el 08 de mayo de 2020 se disminuyó un puesto de guardia de 24 horas L-D en el PK 128 RAM, ubicado en el Recinto El Rosario, Poliducto E-SD-Q-M.

En cumplimiento a las normas de optimización y austeridad el ahorro obtenido al mes de septiembre es de 2020 es de USD 6.997.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

En cumplimiento a la resolución No. R.E.-SERCOP-2018-0000088 de 09 de marzo de 2018, EP PETROECUADOR efectúa estudios de mercado para determinar el presupuesto referencial previo al inicio de cada proceso de contratación. Los estudios cumplen los puntos establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública y reposan en el expediente de contratación.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Actualmente se está coordinando la transferencia hacia:

- Ministerio de Defensa Nacional, transferencia gratuita de terrenos en Posorja provincia de Guayas. Existen asentamientos de humanos irregulares; por lo cual se remitió la segunda instancia a la Secretaría de Asentamientos Irregulares mediante Oficio 09713-SAAD-CDB-2020 a fin de continuar el trámite.
- MIDUVI, transferencia gratuita de terrenos en La Libertad provincia de Santa Elena, se encuentra en revisión del procedimiento por parte de Procuraduría.
- OLADE, transferencia gratuita de un edificio en Quito, provincia de Pichincha, se encuentra en revisión del procedimiento por parte de Procuraduría.

q) Personal de seguridad

Actualmente, la EP PETROECUADOR, mantiene suscrito un convenio con el Ministerio del Interior a través del Grupo de Intervención y Rescate GIR de la Policía Nacional; el cual dentro de una de sus cláusulas establece brindar seguridad a funcionarios de la EP PETROECUADOR. Es así que, considerando lo establecido en el Decreto 135, se ha reducido de cinco personas que brindaban seguridad a las autoridades a 3 personas que realizan turnos rotativos.



SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a. Reducción:

Comparación Ejecutado mes a mes				
Partida	Descripción	Agosto 2020	Septiembre 2020	Variación
10	Remuneraciones Mensuales	8.402.131	8.551.402	1,8%
11	Remuneraciones Periódicas	884.044	897.223	1,5%
12	Aportes y Beneficios Sociales	4.246.874	4.334.665	2,1%
14	Indemnizaciones	2.526.243	1.246.644	-50,7%
20	Viáticos y Gastos de Viaje	48.023	36.788	-23,4%
21	Servicios Básicos	208.500	226.617	8,7%
22	Energía Eléctrica Comprada	2.142.390	4.040.013	88,6%
24	Seguros	960.263	13.959.278	1353,7%
25	Publicidad y Propaganda	700	132.655	18846,6%
26	Arrendamientos	89.493	71.572	-20,0%
27	Capacitación	597	0	-100,0%
23	Fletes y Transportes	5.620.740	6.697.201	19,2%
28	Servicios de Operación y Complementarios	15.301.911	17.221.614	12,5%
29	Servicios de Mantenimiento	3.441.772	6.694.452	94,5%
40	Materiales y Suministros de Operación	3.201.868	1.875.713	-41,4%
41	Materiales y Suministros de Mantenimiento	979.909	2.946.339	200,7%
42	Combustibles y Lubricantes	67.487	137.789	104,2%
60	Tasas, Impuestos y Contribuciones	67.401	83.491	23,9%
61	Aportes y Transferencias	1.158.656	6.026	-99,5%
62	Atención y Gastos	31.438	35.535	13,0%
70	Gastos Financieros	587.583	0	-100,0%
	Subtotal Costos y Gastos	49.968.024	69.195.017	38,5%
5104	Maquinaria y Equipos	1.174.201	1.178.854	0,4%
5105	Equipos de Computación, Comunicaciones y Electrónicos	0	6.900	0,0%
5106	Licencias y Paquetes Informáticos	0	0	0,0%
5108	Muebles y Enseres	0	0	0,0%
5109	Herramientas	100.070	0	-100,0%
5110	Terrenos	0	0	0,0%
	Subtotal Activos Fijos	1.274.271	1.185.754	-6,9%
	Gerencia de Refinación	0	0	0,0%
	Gerencia de Transporte	0	0	0,0%
	Gerencia de Comercialización Nacional	0	24.457	0,0%
	Subtotal Proyectos	0	24.457	0,0%
	Amortización Capital Crédito ICBC (Tramo II)	11.500.000	0	-100,0%
	Subtotal Otros Egresos	11.500.000	0	-100,0%
	Total EP Petroecuador	62.742.295	70.405.227	12,2%

Cifras provisionales

Fuente: Sistema EBS 05 de octubre de 2020



b. Matriz de Comparación Anual.

Descripción	Septiembre 2019	Septiembre 2020	VARIACIÓN
Remuneraciones Mensuales	9.058.657	8.551.402	-6%
Remuneraciones Periódicas	952.594	897.223	-6%
Aportes y Beneficios Sociales	3.961.441	4.334.665	9%
Indemnizaciones	1.109.665	1.246.644	12%
Viáticos y Gastos de Viaje	202.645	36.788	-82%
Servicios Básicos	193.687	226.617	17%
Energía Eléctrica Comprada	2.056.478	4.040.013	96%
Seguros	1.947.660	13.959.278	617%
Publicidad y Propaganda	47.694	132.655	178%
Arrendamientos	118.883	71.572	-40%
Capacitación	27.161	0	-100%
Fletes y Transportes	8.237.902	6.697.201	-19%
Servicios de Operación y Complementarios	16.403.408	17.221.614	5%
Servicios de Mantenimiento	6.002.543	6.694.452	12%
Materiales y Suministros de Operación	2.758.339	1.875.713	-32%
Materiales y Suministros de Mantenimiento	2.952.128	2.946.339	0%
Combustibles y Lubricantes	801.139	137.789	-83%
Tasas, Impuestos y Contribuciones	115.186	83.491	-28%
Aportes y Transferencias	100.256	6.026	-94%
Atención y Gastos	18.376	35.535	93%
Gastos Financieros	1.072.409	0	-100%
Subtotal Costos y Gastos	58.138.252	69.195.017	19%
Maquinaria y Equipos	579.957	1.178.854	103%
Equipos de Computación, Comunicaciones y Electrónicos	0	6.900	0%
Licencias y Paquetes Informáticos	0	0	0%
Muebles y Enseres	0	0	0%
Herramientas	54.223	0	-100%
Terrenos	0	0	0%
Subtotal Activos Fijos	634.181	1.185.754	87%
Gerencia de Refinación	3.144.490	0	-100%
Gerencia de Transporte	142.905	0	-100%
Gerencia de Comercialización Nacional	509.079	24.457	-95%
Subtotal Proyectos	3.796.475	24.457	-99%
Amortización Capital Crédito PEC-Noble	52.631.579	0	-100%
Amortización Capital Crédito ICBC (Tramo II)	0	0	0%
Subtotal Otros Egresos	52.631.579	0	-100%
Total EP Petroecuador	115.200.487	70.405.227	-39%

Información sujeta a revisión. Cifras provisionales
Fuente: Sistema EBS 05 de octubre de 2020

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la **EP PETROECUADOR** está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 05 de octubre de 2020.

Elaborado por:

Firma Electrónica

Nombre: Andre Lazzati

Cargo: Jefe Corporativo de Control de Gestión

Revisado y aprobado por:

Firma Electrónica

Nombre: Alejandro Minaya

Cargo: Subgerente de Planificación y Control de Gestión